

SOCIEDAD DE DEPORTES PALESTINA SA

Estimado Accionista:

Informamos a Ud. que el Directorio de la Sociedad de Deportes Palestina S.A. ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 2020, a las 19:00 horas en Avda. Kennedy Nº 9351, Las Condes.

TABLA

- 1.- Aprobación Memoria y Balance al 31.12.2019
- 2.- Designación Auditores Externos
- 3.- Designación periódico y domicilio social para efectuar publicación.
- 4.- Demás materias que acuerde la Junta.

A contar del día 15 de Abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2019-2018, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet www.clubpalestino.cl.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley Nº 18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.clubpalestino.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ésta del mismo sitio en internet de la Entidad.

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº18.046 y en la Norma de Carácter General Nº283, del 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Balance y Memoria anual por el ejercicio 2019 están a disposición de los accionistas en el sitio web www.clubpalestino.cl A su vez en la sede social se dispondrán de un número de ejemplares de la memoria para las consultas pertinentes.

Debido a la contingencia que está viviendo el país producto de la pandemia del covid-19 la Sociedad ha dispuesto que los poderes para participar en la Junta se podrán enviar al email: info@clubpalestino.cl, haciendo todas las consultas ya sea para aprobar o rechazar los puntos que se encuentran en tabla.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad antes del día 25 de Abril de 2020.

Santiago, Abril de 2020.

EL DIRECTORIO